COMUNICADO DE PRENSA ANUAL - ANUNCIO PÚBLICO

A partir del 1 de julio de 2025, las escuelas del estado de Nueva York que participan en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) y/o el Programa de Desayunos Escolares (SBP) ofrecerán comidas reembolsables a los estudiantes sin costo alguno. El Distrito Escolar Libre de la Unión de Rye Neck participa en NSLP y SBP.

Las solicitudes de comidas gratuitas y a precio reducido aún pueden ser recogidas por su escuela para determinar la elegibilidad de los estudiantes en función de los criterios federales de elegibilidad de ingresos que se enumeran en la tabla a continuación.

PAUTAS DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS 2025-2026
PARA COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO O LECHE GRATIS

Escala de Elegibilidad Gratuita						**Escala de elegibilidad de precio reducido**					
Almuerzo, desayuno, leche gratis						Precio reducido Almuerzo, Desayuno					
Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal	Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	$ 20,345	$ 1,696	$ 848	$ 783	$ 392	1	$ 28,953	$ 2,413	$ 1,207	$ 1,114	$ 557
2	$ 27,495	$ 2,292	$ 1,146	$ 1,058	$ 529	2	$ 39,128	$ 3,261	$ 1,631	$ 1,505	$ 753
3	$ 34,645	$ 2,888	$ 1,444	$ 1,333	$ 667	3	$ 49,303	$ 4,109	$ 2,055	$ 1,897	$ 949
4	$ 41,795	$ 3,483	$ 1,742	$ 1,608	$ 804	4	$ 59,478	$ 4,957	$ 2,479	$ 2,288	$ 1,144
5	$ 48,945	$ 4,079	$ 2,040	$ 1,883	$ 942	5	$ 69,653	$ 5,805	$ 2,903	$ 2,679	$ 1,340
6	$ 56,095	$ 4,675	$ 2,338	$ 2,158	$ 1,079	6	$ 79,828	$ 6,653	$ 3,327	$ 3,071	$ 1,536
7	$ 63,245	$ 5,271	$ 2,636	$ 2,433	$ 1,217	7	$ 90,003	$ 7,501	$ 3,751	$ 3,462	$ 1,731
8	$ 70,395	$ 5,867	$ 2,934	$ 2,708	$ 1,354	8	$ 100,178	$ 8,349	$ 4,175	$ 3,853	$ 1,927
Cada persona adicional, agregue	$ 7,150	$ 596	$ 298	$ 275	$138	Cada persona adicional, agregue	$ 10,175	$ 848	$ 424	$ 392	$ 196

Hogares SNAP/TANF/FDPIR: Los hogares que actualmente incluyen niños que reciben el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) pero que no se encuentran durante el Proceso de Coincidencia de Certificación Directa (DCMP), o los hogares que actualmente reciben Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) deben completar una Solicitud de Comidas/Leche Escolar Gratis y a Precio Reducido, indicando el nombre del niño, un número de caso válido de SNAP, TANF o FDPIR y la firma de un miembro adulto del hogar. La elegibilidad para los beneficios de elegibilidad gratuitos basados en la participación en SNAP, TANF o FDPIR se extiende a todos los niños en el hogar. Cuando la Autoridad de Alimentos Escolares lo sepa, se notificará a los hogares de la elegibilidad de sus hijos para recibir beneficios gratuitos en función de su participación en los programas SNAP, TANF o FDPIR. No es necesario presentar una solicitud si el hogar fue notificado por la SFA de que sus hijos han sido certificados directamente. Si el hogar no está seguro de si sus hijos han sido certificados directamente, el hogar debe comunicarse con la escuela.

Elegibilidad categórica de otras fuentes: Cuando la Autoridad de Alimentos Escolares lo sepa, se notificará a los hogares de la elegibilidad de cualquier niño para los beneficios de elegibilidad gratuitos en función de la designación del niño individual como Otra Fuente Categóricamente Elegible, según lo define la ley. Se determina que los niños son categóricamente elegibles si no tienen hogar, son migrantes, se han fugado, son niños de crianza temporal o están inscritos en Head Start o en un programa de pre-kindergarten elegible.

Los niños de crianza temporal que están bajo la responsabilidad legal de una agencia o tribunal de crianza temporal son elegibles para recibir beneficios gratuitos. Cualquier niño de crianza en el hogar es elegible para beneficios de elegibilidad gratuitos, independientemente de sus ingresos. Ya no es necesaria una solicitud por separado para un niño de crianza. Los niños de acogida también pueden ser incluidos como miembros de la familia de acogida si la familia de acogida decide solicitar también beneficios para otros niños. Incluir a los niños en cuidado de crianza como miembros del hogar puede ayudar a otros niños en el hogar a calificar para los beneficios. Si los niños que no son de crianza en una familia de crianza no son elegibles para recibir beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido, un niño de crianza elegible aún recibirá beneficios gratuitos

Si los niños o los hogares reciben beneficios bajo los Programas de Asistencia u Otros Programas Categóricamente Elegibles y no están enumerados en el aviso de elegibilidad y no son notificados por la Autoridad de Alimentos Escolares de sus beneficios de comidas gratuitas, el padre o tutor debe comunicarse con la escuela o debe presentar una solicitud de ingresos.

Otros hogares: Los hogares pueden completar la Solicitud de Comidas/Leche Escolar Gratis y a Precio Reducido que se envía a casa con la carta a los padres. Se debe presentar una solicitud para todos los niños del hogar. Copias adicionales están disponibles en la oficina del director de cada escuela. **Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento durante el año escolar a Mary Beebe-Harrison. Comuníquese con la Sra. Beebe-Harrison al 914-777-5200 si tiene alguna pregunta sobre el proceso de solicitud.**

Los hogares notificados de la elegibilidad de sus hijos deben comunicarse con la Autoridad de Alimentos Escolares si deciden rechazar los beneficios de comidas gratuitas. Los hogares pueden solicitar beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Los hijos de padres o tutores que queden desempleados o experimenten dificultades financieras a mitad de año pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas y a precio reducido o leche gratis en cualquier momento durante el año escolar.

Los niños en hogares que reciben beneficios de Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés) pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido a través del proceso de solicitud.

Durante un máximo de 30 días hábiles en el nuevo año escolar (o hasta que se haga una nueva determinación de elegibilidad, lo que ocurra primero), el estado de elegibilidad gratuito o a precio reducido de un niño individual del año anterior continuará dentro de la misma Autoridad de Alimentos Escolares.

La información proporcionada en la solicitud será confidencial y se utilizará para determinar la elegibilidad. Los nombres y el estado de elegibilidad de los participantes también se pueden usar para la asignación de fondos a programas federales de educación como el Título I y la Evaluación Nacional del Progreso Educativo (NAEP), programas estatales de salud o educación estatales, siempre que la agencia estatal o la agencia de educación local administre los programas, y para programas de nutrición federales, estatales o locales con estándares de elegibilidad comparables al NSLP. La información de elegibilidad también puede divulgarse a programas autorizados bajo la Ley Nacional de Almuerzos Escolares (NSLA) o la Ley de Nutrición Infantil (CNA). La divulgación de información a cualquier programa o entidad no autorizada específicamente por la NSLA requerirá una declaración de consentimiento por escrito del padre o tutor.

Sin embargo, la Autoridad de Alimentación Escolar tiene el derecho de verificar en cualquier momento durante el año escolar la información en la solicitud

De acuerdo con las disposiciones de la política, el funcionario designado revisará las solicitudes y determinará la elegibilidad. Si un padre no está satisfecho con la decisión del funcionario designado, puede presentar una solicitud, ya sea oralmente o por escrito, para una audiencia para apelar la decisión**. Carolyn Mahar, Superintendente Asistente de Negocios y Finanzas,** cuya dirección es 310 Hornidge Road, Mamaroneck, NY 10543 ha sido designada como la Oficial de Audiencias. Los procedimientos de audiencia se describen en la política. Sin embargo, antes de iniciar el procedimiento de audiencia, el padre o la Autoridad de Alimentos Escolares puede solicitar una conferencia para brindar una oportunidad para que el padre y el funcionario discutan la situación, presenten información y obtengan una explicación de los datos presentados en la solicitud o las decisiones tomadas. La solicitud de una conferencia no prejuzgará ni disminuirá en modo alguno el derecho a un juicio justo.

Solo se pueden aprobar solicitudes completas. Esto incluye información completa y precisa sobre: el número de caso de SNAP, TANF o FDPIR; los nombres de todos los miembros del hogar; En una solicitud de ingresos, los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social de la persona que firma el formulario o una indicación de que el adulto no tiene uno, y la cantidad y fuente de ingresos recibidos por cada miembro del hogar. Además, el padre o tutor debe firmar el formulario de solicitud, certificando que la información es verdadera y correcta.

En la operación de los programas de alimentación infantil, ningún niño será discriminado por motivos de raza, sexo, color, nacionalidad, edad, discapacidad o dominio limitado del inglés.

Declaración de no discriminación: Esto explica qué hacer si cree que ha sido tratado injustamente.
De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del USDA, el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Los plazos de presentación de recursos y quejas varían según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia estatal o local que administra el programa o comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones al 711 (voz y TTY). Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, complete el Formulario de Queja por Discriminación en el Programa del USDA, AD-3027, que se encuentra en línea en Cómo presentar una queja por discriminación en el programa y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completa al USDA de la siguiente manera:

1. **correo:**
   Departamento de Agricultura de EE. UU.Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles1400 Independence Avenue, SW, Mail Stop 9410Washington, D.C. 20250-9410; o
2. **fax:**
   (202) 690-7442; o
3. **Correo electrónico:**
   program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.